



**PROGRAMA MODULAR DE
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
EN LA FUNCIÓN JUDICIAL**

CEFUJ¹²³

CEFUJ¹

CEFUJ²

CEFUJ³

DOCUMENTO DE REFERENCIA

PROGRAMA CEFUJ

Capacitación y
Entrenamiento en la
Función Judicial

Malla Curricular

PRIMER CICLO	70 HORAS
101. Ética y responsabilidad judicial	5 horas
102. Perspectiva de género en la Administración de Justicia	5 horas
103. Marco constitucional, legal y administrativo del Poder Judicial	10 horas
104. Comunicación Judicial	5 horas
105. Jurisprudencia I	20 horas
106. Práctica de análisis y resolución de casos	25 horas
SEGUNDO CICLO	70 HORAS
201. Teorías de la Justicia	20 horas
202. Derechos Humanos	10 horas
203. Técnicas de Organización y Gestión de Calidad	10 horas
204. Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	10 horas
205. Tecnologías de la información	10 horas
206. Argumentación y Prueba Judicial	10 horas
TERCER CICLO	60 HORAS
301. Simulación de Juzgado (Elaboración de sentencias)	10 horas
302. Simulación de Juzgado (Procesos por audiencias)	10 horas
303. Simulación de Juzgado (Impugnaciones y Recursos)	10 horas
304. Jurisprudencia II	10 horas
305. Seminarios de actualización	20 horas
COLOQUIO FINAL	30 HORAS
TOTAL	230 HORAS

-)] Un ciclo modularizado de cursos de capacitación, entrenamiento y práctica en el desarrollo de habilidades y competencias de especial relevancia para el ejercicio de la Función Judicial.
-)] Que pueda implementarse en forma regular y conforme a un estándar común en diversas jurisdicciones, con las adaptaciones requeridas para adecuarse a las peculiaridades de los servicios de justicia locales.
-)] El programa consiste en una secuencia modular dividida en
 - o una fase de **activación y formación general en magistratura judicial** (primer ciclo o CEFUJ 1) **[70 horas]**
 - o una fase de espacios curriculares dedicados al **desarrollo de competencias técnicas y auxiliares que son transversales a la función judicial** (segundo ciclo o CEFUJ 2) **[70 horas]**
 - o una fase de talleres y seminarios **orientados a competencias prácticas específicas** de la función judicial en sus diversos roles (tercer ciclo o CEFUJ 3) **[60 horas]**
 - o Un **trabajo final**, en el que el cursante deberá presentar sus pautas para un plan de mejora o un memorial dedicado a la resolución de un problema jurídico, cuya defensa es requisito para la expedición del **DIPLOMA CEFUJ**. **[30 horas]**
-)] La culminación de cada fase es requisito para iniciar el cursado de la siguiente.
-)] Cada fase tiene su certificación independiente.
-)] La extensión total del programa es de **230 horas**, distribuidas en cursos y actividades que insumen cuatro semestres (dos años).

CONTENIDO

PRINCIPIOS DEL PROGRAMA.....	5
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	5
DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL CEFUJ	6
PRESUPUESTOS DEL PROGRAMA	7
NECESIDADES DE CAPACITACIÓN QUE SE PRETENDEN SOLVENTAR CON EL PROGRAMA	8
OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.....	10
DESTINATARIOS	10
COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL PARTICIPANTE.....	10
EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	11
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	12
ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA E INVESTIGACIÓN	13
CERTIFICACIÓN Y VALORACIÓN	13
I. PRIMER CICLO -70HORAS	14
101. Ética y responsabilidad judicial - 5 horas	14
102. Perspectiva de género en la Administración de Justicia -5 horas	14
103. Marco constitucional, legal y administrativo del Poder Judicial - 10 horas	14
104. Comunicación Judicial - 5 horas	14
105. Jurisprudencia I -20 horas	15
106. Práctica de análisis y resolución de casos - 25 horas	15
II. SEGUNDO CICLO - 70HORAS	15
201. Teorías de la Justicia - 20 horas.....	15
202. Derechos Humanos -10 horas	15
203. Técnicas de Organización y Gestión de Calidad- 10 horas	16
204. Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - 10 horas	16
205. Tecnologías de la información - 10 horas	16
206. Argumentación y Prueba Judicial - 10 horas.....	16
III-TERCER CICLO - 60 HORAS	16
301. Simulación de Juzgado (Elaboración de sentencias)	17
302. Simulación de Juzgado (Procesos por audiencias)	17
303. Simulación de Juzgado (planteo y resolución de Impugnaciones y Recursos).....	17
304. Jurisprudencia II	17
305. Seminarios de actualización	17
TRABAJO FINAL – 30 HORAS	18

Principios del programa

-) PRINCIPIO 1: el programa de formación debe estar orientado a **dar respuesta a las necesidades identificadas como de prioritaria relevancia** en la capacitación de funcionarios judiciales.
-) PRINCIPIO 2: el programa de formación debe utilizar **modalidades de formación que activen la práctica de competencias en su aplicación a la actividad judicial.**
-) PRINCIPIO 3: el programa de formación debe incluir **pautas de revisión de impacto en la formación judicial** de los cursantes y en las organizaciones en las que se integran.

Características del programa

-) Las fases y módulos del programa se han diseñado con el propósito de que el ejercicio de la función judicial esté integrando en la práctica los principios, valores, actitudes, habilidades, competencias, destrezas, y manejo de conceptos fundamentales necesarios para prestar un servicio de justicia de calidad y oportuno en las diferentes jurisdicciones y especialidades.
-) El presupuesto central es la idea de que la formación judicial no es un proceso de adquisición o implantación de conocimiento cristalizado, sino que impone la organización de **un proceso continuo de entrenamiento en marcos conceptuales y en el trabajo en asuntos prácticos** que se imbrican en el ejercicio de la función judicial.
-) Por tal razón, la estructura del programa adopta **un perfil distintivo al de la formación universitaria de grado y posgrado.** Se distingue del ciclo de grado en que no busca redundar en conocimientos de base ya impartidos, pues da por presupuestas las competencias básicas adquiridas en la carrera de abogacía. Y se distingue del posgrado porque su enfoque no está dirigido a la profundización disciplinar teórica, sino a desarrollar un haz de competencias y habilidades de específica relevancia para la prestación de servicios en la justicia.
-) El programa postula favorecer la interacción entre participantes, tutores, profesores y operadores judiciales activos. En ese sentido, se propende a la valoración del aprendizaje colectivo, fomentando la cooperación y la

reciprocidad como un valor intangible que trasciende a la currícula formal de los ciclos.

-) Entre otros aspectos, esto supone posicionar al estudiante no como un receptor o replicante de un modelo analítico, sino como el motor y centro de un proceso que participa activamente en su evolución y desarrollo colaborativo, contribuyendo a la vez de modo sistémico con el proceso de mejora continua del servicio de justicia.

Diagnóstico y elaboración del CEFUJ

Los presupuestos del programa han sido elaborados a través de un proceso participativo de relevamiento de necesidades de formación.

Sucintamente, se han advertido aspectos en los que la capacitación o el entrenamiento están planteando:

-) la necesidad de *revisar críticamente* prácticas y paradigmas conceptuales pre-existentes, en donde la capacitación puede implicar la de-construcción y ulterior replanteo de los mismos.
-) la necesidad de *actualización* propiamente dicha, cubriendo áreas noveles del derecho, legislación reciente y herramientas conceptuales o técnicas de reciente desarrollo.
-) la necesidad de *ahondar* en entrenamientos o conocimientos teóricos y prácticos, de forma que allí la capacitación tendría un componente de profundización y complementación de la formación ya existente.

Ya en aspectos más concretos, la instancia de socialización y consulta, en la fase de diseño y elaboración del CEFUJ, permitió identificar las siguientes exigencias prioritarias:

-) Necesidad de una nivelación en el conocimiento de las competencias funcionales entre diversos perfiles de jueces y funcionarios o aspirantes a ingresar como magistrados y funcionarios en el Poder Judicial.
-) Necesidad de fortalecer las competencias troncales de los magistrados y funcionarios judiciales.
-) Necesidad de adquirir conocimientos específicos en competencias auxiliares de la función judicial.

-) Necesidad de recibir programas de entrenamiento enfocados prevalentemente en la práctica de la función judicial.
-) Necesidad de actualización permanente en aspectos novedosos o coyunturales que por su especificidad no están regularmente incluidos en programas de grado o posgrado.

En la elaboración del CEFUJ se han consultado las siguientes fuentes, normativas y documentos:

-) **Resolución 598/2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**, con el objetivo de solicitar la acreditación regulada por esa normativa.
-) **Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de Colombia**. Plan de Formación de la Rama Judicial 2017.
-) **Escuela Judicial de España**. Plan Docente de Formación Inicial. Promoción de la Carrera Judicial Curso 2014-2016.
-) **Escola Nacional de Formação e Aperfeiçoamento de Magistrados (Brasil)**. Diretrizes Pedagógicas da Enfam para formação e aperfeiçoamento de magistrados.

Presupuestos del programa

El presupuesto central del programa es la idea de que la formación judicial no es un proceso de adquisición o reproducción de conocimiento cristalizado, sino un proceso de entrenamiento y desarrollo en competencias y prácticas que se imbrican en el ejercicio de la función judicial.

Se han tomado especialmente en cuenta las pautas previstas en el CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL, en cuanto a la exigencia de conocimiento y de capacitación permanente de los jueces, bajo la premisa de que su objetivo es asegurar *el derecho de los justiciables y de la sociedad en general a obtener un servicio de calidad en la administración de justicia* (Art. 28).

Sobre esa base, se enfatizan los siguientes lineamientos.

-) *La necesaria complementación entre la técnica jurídica y las actitudes éticas*: “El juez bien formado es el que conoce el Derecho vigente y ha desarrollado las capacidades técnicas y las actitudes éticas adecuadas para aplicarlo correctamente” (art. 29). La preocupación por las exigencias éticas se introduce en la primera asignatura del primer ciclo y es contenido transversal y obligatorio en todas las asignaturas del Programa.
-) *La apertura a otras disciplinas y saberes*: “La obligación de formación continuada de los jueces se extiende tanto a las materias específicamente jurídicas como a los

saberes y técnicas que puedan favorecer el mejor cumplimiento de las funciones judiciales” (art. 30). Por tal razón se introduce un segmento específico dedicado a esas competencias auxiliares (cursos del tramo 3), sin perjuicio de incluir en el segmento de Cursos y Actividades Prácticas otros trayectos formativos más específicos y focalizados.

- J) *Fortalecer el rol de los operadores en la tutela y desarrollo de los derechos fundamentales.* “El conocimiento y la capacitación de los jueces adquiere una especial intensidad en relación con las materias, las técnicas y las actitudes que conduzcan a la máxima protección de los derechos humanos y al desarrollo de los valores constitucionales” (art. 31). Se introducen al respecto dos segmentos diferenciados, uno dedicado a una visión conceptual sobre temas de derechos humanos, justicia y argumentación constitucional (cursos del tramo 2), y otro dedicada a técnicas más específicas (cursos del tramo 3).
- J) *Propiciar el rol formador:* “El juez debe facilitar y promover en la medida de lo posible la formación de los otros miembros de la oficina judicial” (art. 32), lo que en el programa se materializa a través de su participación como tutor o referente activo en las actividades de entrenamiento. Asumiendo que el Programa adopta una lógica de “formación de formadores”, este rol multiplicador implica colaborar con sus pares y con el personal a su cargo en el constante aprendizaje en las áreas de interés y relevancia del Poder Judicial en general, y con particular enfoque a lo concerniente a la oficina, sector o fuero en el que se desempeña.
- J) *Propender al mejoramiento continuo de la gestión.* Se busca a un juez no prescindente sino comprometido con los resultados cuantitativos y cualitativos de su ejercicio funcional, tanto a nivel de su propia oficina como en el aspecto sistémico que involucra al Poder Judicial y a todo el contorno de oficinas y estructuras auxiliares de la justicia.

Necesidades de capacitación que se pretenden solventar con el Programa

Mas allá de sus diversas realidades y coyunturas, se observan algunas notas comunes al relevar las demandas de formación de funcionarios en los diversos poderes judiciales:

- J) La necesidad de contar con herramientas de análisis jurídico y gestión judicial para **resolver problemas concretos** de la práctica judicial en los tiempos que exige el ejercicio de la función.
- J) La necesidad de buscar **la mejora continua** de las prácticas y modelos de gestión y decisión adoptados, lo que implica un desarrollo de la capacidad de identificar las áreas susceptibles de mejora y los cursos de acción óptimos a tal efecto.

-) La necesidad de **actualización** en lo concerniente a reformas legislativas o evoluciones jurisprudenciales, áreas noveles del derecho y herramientas conceptuales o técnicas de reciente desarrollo, lo que supone la introducción de conocimientos nuevos.
-) La necesidad de **profundizar** en entrenamientos o conocimientos teóricos y prácticos, de forma que la capacitación tendría en este aspecto el propósito de fortalecer y complementar la formación ya existente.
-) La necesidad de **articular la oferta de cursos en una trayectoria** establecida con metas y objetivos concretos, tanto para orientar el beneficio y aprovechamiento del Poder Judicial, como para estimular la motivación del participante.
-) La necesidad de **canalizar la socialización de buenas prácticas y el intercambio de saberes adquiridos en la función**, permitiendo la transmisión de las experiencias de los magistrados hacia sus colegas y hacia los aspirantes.

Objetivos generales del Programa

Sobre la base de los presupuestos antes reportados, y sin perjuicio de los objetivos focales o particulares de cada segmento curricular, se postulan como criterios rectores generales para el diseño de un programa de cursos:

-) **Fortalecer las competencias jurídicas troncales** de los participantes.
-) Adquirir conocimientos en **disciplinas auxiliares** de incidencia y utilidad para el ejercicio de la función judicial.
-) Recibir **actualización en aspectos novedosos o coyunturales** que por su especificidad temática o de incidencia no están regularmente incluidos en programas de grado o posgrado.
-) Permitir el intercambio y la socialización de buenas prácticas, tanto a nivel interjurisdiccional como a nivel intrajurisdiccional.
-) Fijar un estándar federal de capacitación judicial al que puedan adherirse las áreas de capacitación de Consejos de la Magistratura, Poderes Judiciales y Ministerios Públicos.

Destinatarios

Los cursos de formación judicial están dirigidos a graduados en derecho que deseen ingresar o ascender en la carrera judicial fortaleciendo sus competencias y habilidades en la administración de justicia.

Competencias que adquirirá el participante

Se espera que al finalizar el trayecto el participante:

-) Conozca el funcionamiento, responsabilidades y principios éticos del Poder Judicial en general y las competencias, atribuciones y deberes de las oficinas y estructuras que lo componen.
-) Tenga una perspectiva integral y actualizada de las áreas jurídicas transversales que están involucradas en la argumentación y decisión judicial.

-) Haya profundizado y mejorado sus conocimientos y competencias técnicas en los aspectos jurídicos especiales asociados con la práctica de los fueros y funciones en que está desarrollando u orientando su carrera.
-) Pueda utilizar con solvencia y consistencia los conceptos de la teoría del derecho para el análisis y la argumentación de los casos judiciales.
-) Sea capaz de asumir la gestión organizada del trabajo en equipo, mejorando su rendimiento y bienestar laboral, y aumentando sus niveles de responsabilidad, interés, compromiso y sentido de pertenencia.
-) Sea capaz de planificar y optimizar los tiempos de trabajo y establecer y mantener estándares de calidad y buenas prácticas de gestión judicial.
-) Tenga instrumentos que le permitan adoptar decisiones equitativas en lo jurídico, y eficaces y eficientes en lo funcional.
-) Desarrolle y optimice sus habilidades de comunicación y resolución de problemas.
-) Pueda analizar y evaluar la problemática propia de la gestión cotidiana, con fines a planificar y ejecutar acciones de mejora continua que sean conducentes a optimizar su rendimiento.

Evaluación de los participantes

El programa no contempla calificaciones numéricas o descriptivas para los cursantes. El monitoreo de los mismos se reportará a través de tres situaciones posibles.

1 - Suspensión: cuando el participante no ha cumplido en término o con un nivel de satisfacción mínima las tareas centrales asignadas para el módulo o registrare inasistencias a actividades que no puedan ser replicadas. En el legajo electrónico se registrará su situación como SUSPENDIDA y el cursante deberá reiniciar su cursado o completar la parte pendiente según disponibilidad de oferta y modalidad del módulo.

2 - Aprobación condicionada: se asignarán tareas especiales para el cursante que no haya cumplido presentaciones de trabajos o requisitos de asistencia, con cuyo cumplimiento se dispondrá la aprobación. En el interín el módulo se registrará en el legajo electrónico como CONDICIONAL.

3 - Aprobación: supone el cumplimiento de requisitos prescriptivos de asistencia, participación y entrega de actividades. Se registrará como CUMPLIDA la materia en el legajo electrónico del programa.

Mecanismos de seguimiento del programa

Evaluación en tiempo real

-) Los replicadores harán un informe sintético del desarrollo de las actividades de las comisiones que tengan a su cargo, a través de un formulario electrónico. En ella incluirán las impresiones transmitidas por los veedores en las comisiones que hayan actuado.
-) Los coordinadores generales también harán un informe por el mismo medio, reportando el estado general del programa en las diversas comisiones.
-) Asimismo los participantes responden encuestas estructuradas anónimas sobre diversos aspectos de su experiencia.
-) Se pautan reuniones de periodicidad semestral entre docentes para compartir experiencias y formular estrategias con el fin de lograr una mejor inserción del cursante.
-) Se prevé realizar un seguimiento de los graduados del CEFUJ, a los efectos de visibilizar su eventual acceso y evolución en la carrera judicial.

Metas bienales y quinquenales

-) Se postula identificar un conjunto de variables mensurables y representativas de los objetivos del CEFUJ que permitan monitorear su desarrollo y establecer metas concretas para evaluar su impacto.
-) Dado que la situación es diferente en cada jurisdicción, se propone que cada adherente elabore sus metas propias, sin perjuicio de que exista información compilada a nivel nacional para mantener una referencia de contexto.
-) El seguimiento de estas variables, junto a procesos estructurados o semi-estructurados de consulta y evaluación del Programa, permitirá identificar contingencias y debilidades que deban ser corregidas o aspectos cuya priorización deba recalibrarse.

Actividades de transferencia e investigación

Se realizará un repositorio digital abierto con los trabajos finales de los alumnos del programa. Ulteriormente se gestionará la publicación en papel de una compilación de estos productos del CEFUJ.

Certificación y valoración

-) Cada uno de los ciclos CEFUJ 1, 2 y 3 tiene su certificación separada, por la cantidad de horas correspondientes a su currícula.
-) Quienes completen los tres ciclos y además completen el trabajo integrador requerido tendrán la certificación del DIPLOMA CEFUJ (Programa Integral de Capacitación) que subsume las cuatro fases del programa (incluyendo el trabajo final).
-) Todas estas certificaciones son avaladas por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa y por el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA).
-) En la ponderación de los antecedentes en los concursos se sugiere que cada certificación de ciclo sea valorado en función a la cantidad de horas que acredita.
-) Asimismo, la certificación integral del DIPLOMA CEFUJ (que constituye el certificado final del programa) debería ser considerado como un postítulo.

CEFUJ¹

I. PRIMER CICLO -70horas

101. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD JUDICIAL - 5 HORAS

Un cursillo breve que aborda el Código Iberoamericano de Ética Judicial, los Principios de Bangalore y las Reglas de Brasilia para el Acceso a la Justicia de Personas en situación de vulnerabilidad. Incluye el análisis y la revisión de las obligaciones, incompatibilidades y prohibiciones impuestas por las leyes orgánicas, y por los sistemas de responsabilidad disciplinaria y política vigentes en la jurisdicción.

102. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -5 HORAS

Implementación del Protocolo de Capacitación de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema con referencia a la organización y actividad de las oficinas jurisdiccionales y no jurisdiccionales locales que tienen relevancia en la temática.

103. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL - 10 HORAS

Se analizan los aspectos jurídicos y las exigencias específicas impuestas por la normativa federal y local a nivel constitucional y legal, y por las acordadas reglamentarias que organizan y definen las funciones y obligaciones de los prestadores del servicio de justicia en sus diferentes rangos. Incluye rondas de exposiciones de jueces, fiscales, secretarios, defensores y otros funcionarios que aportan sus experiencias en el ejercicio del cargo.

104. COMUNICACIÓN JUDICIAL - 5 HORAS

Exposición y repaso del marco normativo relevante para la materia desde el prisma de los principios de “Buenas prácticas en materia de comunicación” adoptados por la Cumbre Iberoamericana de 2010. Se estudian y practican las modalidades más frecuentes de trato con la prensa en casos rutinarios y complejos. Incluye análisis y simulaciones de entrevistas

y estudios de casos a través de análisis de notas de periodismo impreso, digital y audiovisual publicadas durante el período del curso.

105. JURISPRUDENCIA I -20 HORAS

Actividad virtualizada en módulos de diez horas cada uno, de los cuales los participantes deben tomar tres a su elección. La oferta inicial incluye módulos dedicados a Derechos Fundamentales, Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Federalismo y División de Poderes, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho laboral y reparación de daños y Derecho Procesal Constitucional.

106. PRÁCTICA DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CASOS - 25 HORAS

Práctica de trabajo guiada por tutores en la que los participantes trabajan secuencialmente en el análisis de casos postulados por sus compañeros de curso, elaborando una resolución y realizando posteriores dictámenes individuales de pares bajo el sistema de doble ciego, para concluir con una puesta en común en que se debate sobre sus aplicaciones, implicancias y eventuales debilidades o inconsistencias.

CEFUJ²

II. SEGUNDO CICLO - 70horas

201. TEORÍAS DE LA JUSTICIA - 20 HORAS

Seminario dedicado a la revisión, análisis y discusión de problemas y dilemas decisorios a la luz de diversas concepciones clásicas y contemporáneas en el campo de la teoría del derecho, la ética y la filosofía política.

202. DERECHOS HUMANOS -10 HORAS

Revisión y actualización en los estándares de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y sus aplicaciones jurisprudenciales, complementados con la proposición de casos hipotéticos.

203. TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD-10 HORAS

Módulo dedicado a revisar, identificar y aplicar principios y técnicas de organización para optimizar la eficacia y eficiencia de la gestión judicial.

204. MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS - 10 HORAS

Estudio y ejercitación de los principios y técnicas de conciliación y mediación.

205. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - 10 HORAS

Inducción a la adopción de buenas prácticas para el uso de equipos y herramientas informáticas, con especial referencia a su aplicación a los procesos de gestión, comunicación y manejo de datos relevantes para el ejercicio de la función judicial.

El programa de este módulo será definido por cada jurisdicción conforme a los sistemas y particularidades relevantes para los operadores judiciales.

206. ARGUMENTACIÓN Y PRUEBA JUDICIAL - 10 HORAS

Estudio y optimización de las técnicas, estrategias y métodos que usan los operadores judiciales para articular la construcción y discusión de argumentos jurídicos.

Revisión de los aspectos técnicos, científicos y jurídicos de los diferentes medios de prueba y su utilización, examen y apreciación.

CEFUJ³

III-TERCER CICLO-60 horas

Los participantes deben acumular créditos horarios participando de cursos y actividades de convocatoria especial. Cada uno puede tener una carga horaria de entre diez y veinte horas, y serán impartidos bajo la conducción de un facilitador docente o funcionario tutor. El contenido de las actividades del tercer ciclo deberá encuadrarse en cada uno de los espacios que se consignan; las nominaciones curriculares que se adscriben a cada uno son expuestas aquí a título ejemplificativo y no necesariamente deberán formar parte todas ellas de la oferta de tercer ciclo que instrumente la institución adherente.

301. SIMULACIÓN DE JUZGADO (ELABORACIÓN DE SENTENCIAS)

-) de Reparación de Daños.
-) de Derecho de Familia y Niñez.
-) de Derecho Laboral.
-) de Derecho Penal.

302. SIMULACIÓN DE JUZGADO (PROCESOS POR AUDIENCIAS)

-) Penal y contravencional
-) Civil, contencioso-administrativo y laboral
-) De Familias

303. SIMULACIÓN DE JUZGADO (PLANTEO Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y RECURSOS)

-) Civiles ordinarios
-) Penales ordinarios
-) Extraordinarios

304. JURISPRUDENCIA II

-) Jurisprudencia local
-) Análisis de jurisprudencia reciente
-) Reelaboración de casos

305. SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN

Los listados a continuación son de carácter ejemplificativo. Cada institución puede organizar de modo autónomo seminarios en áreas o tópicos que considere relevantes y acreditarlos por la cantidad de horas que correspondan a su desarrollo. También puede reconocer por equivalencia créditos a seminarios que hayan organizado otras instituciones, ya sea de modo virtual o presencial.

El requisito para disponer tal acreditación es que se trate de temas relevantes para la función judicial, y que su desarrollo tenga lugar cronológicamente en el mismo lapso de implementación del Programa CEFUJ.

-) Seminario de revisión de la actividad legislativa provincial y nacional reciente
-) Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales

-) Procesos colectivos y acciones de clase
-) Derecho del Consumo
-) Criminalística
-) Derecho contravencional
-) Ejecución Penal
-) Derecho Público y Administrativo
-) Análisis Económico del Derecho

DIPLOMA CEFUJ

TRABAJO FINAL – 30 horas

Para recibir la certificación del programa, el cursante tendrá que planificar y realizar un trabajo final que deberá exponer oralmente, eligiendo entre estas dos opciones;

- (A) Elaborar un memorial que **analice y desarrolle razonadamente un área o problema jurídico de relevancia** para el ejercicio de la función judicial
- (B) Plantear un **método o proyecto de trabajo susceptible de implementación en la función judicial**, indicando los pasos y contingencias a tener en cuenta

Este trabajo final se debe presentar y defender en principio en forma individual, aunque se admite la posibilidad de solicitar autorización para realizar presentaciones en grupos si resultara pertinente y conveniente conforme a la naturaleza del proyecto.

PROGRAMA CEFUJ

Capacitación y
Entrenamiento en la
Función Judicial